

Boletín Diario



BOLETIN N° 003-2026

Boletín del día: 15/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 002-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE DICTA DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD PARA EL AÑO FISCAL 2026

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Gobierno aprobó las reglas para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad correspondiente al Año Fiscal 2026, estableciendo un monto de hasta S/ 400 que se entregará por única vez a los trabajadores y pensionistas del sector público que cumplan los requisitos. Este pago se realizará en enero de 2026 para la mayoría de beneficiarios, y en junio de 2026 para los profesores y auxiliares de educación contratados bajo la Ley de Reforma Magisterial. La norma precisa quiénes pueden recibir este beneficio, cómo se financia, qué condiciones deben cumplirse (como contar con al menos tres meses de servicio), y aclara que la bonificación no está sujeta a descuentos ni genera otros beneficios adicionales. Con ello, se busca apoyar los gastos escolares de las familias y asegurar que el pago se realice de manera ordenada, equitativa y transparente en todas las entidades públicas.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3NzA5MI8xMjAyNjAxMTU=>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° 008-2026-EF/15

TÍTULO: RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA TABLA DE VALORES REFERENCIALES DE VEHÍCULOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA BASE



IMPONIBLE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos que se usará para calcular el Impuesto al Patrimonio Vehicular durante el año 2026. Esta tabla establece el valor mínimo que deben considerar las municipalidades para determinar cuánto debe pagar cada propietario de vehículo, según la marca, modelo y año de fabricación. Para los vehículos fabricados entre los años 2023 y 2025 se aplican directamente los valores señalados en la tabla, mientras que para los vehículos anteriores al 2023 se utilizará el valor del año 2025 multiplicado por un factor que disminuye según la antigüedad del vehículo. Con esta medida se busca asegurar un cálculo más justo y uniforme del impuesto, tomando en cuenta la depreciación de los vehículos con el paso del tiempo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3Njk5NV8xMjAyNjAxMTU=>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 013-2026-VIVIENDA

TÍTULO: PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1356, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE DRENAJE PLUVIAL

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESUMEN: El Ministerio de Vivienda dispuso la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley General de Drenaje Pluvial para que la ciudadanía pueda revisarlo y enviar sus opiniones y sugerencias. Este reglamento busca ordenar y mejorar la forma en que se planifica, construye, opera y mantiene la infraestructura de drenaje pluvial en el país, es decir, las obras que permiten recoger y evacuar el agua de lluvia para evitar inundaciones. La actualización del reglamento responde a cambios recientes en la ley que buscan hacer más eficiente el mantenimiento de estas infraestructuras y definir mejor las responsabilidades de los gobiernos nacionales, regionales y locales. Los ciudadanos podrán enviar sus comentarios durante un plazo de

Boletín Diario



15 días calendario a través de la página web del Ministerio de Vivienda, contribuyendo así a que esta norma se construya de manera participativa y acorde a las necesidades reales de las ciudades.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3NjgwMI8xMjAyNjAxMTU=>